AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. **080012204000-2022-00440-00** Ref. Interna No. 2022-00507 T

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: JAIME EDUARDO ESPINOZA ROSADO, de quien se desconoce su dirección, que se le notifica mediante este Aviso del AUTO de fecha 13 de enero de 2023, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) BIANITH BOHORQUEZ PINTO, quien actúa como apoderada judicial del CONSORCIO FTP, adjudicatario de la administración del HOTEL EL PRADO contra JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA y la FISCALIA 46 SECCIONAL BARRANQUILLA, trámite al que se VINCULÓ a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS, JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA, ORLANDO JOSE PARRA MERCADO, SALAM DELIVERY FAST S.A.S, SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO, LUIS EDUARDO CASTILLO RUEDA y JAIME EDUARDO ESPINOZA ROSADO, donde se resolvió Conceder la impugnación interpuesta por BIANITH BOHORQUEZ PINTO quien actúa como apoderada judicial del CONSORCIO FTP, adjudicatario de la administración del HOTEL DEL PRADO, contra el fallo del 21 de Noviembre de 2022, se ordenó remitir el expediente a la Sala de Casación Penal- Sala de Decisión de Tutelas de la Corte Suprema de Justicia, para los fines de segunda instancia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a JAIME EDUARDO ESPINOZA ROSADO que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO.

Favor contestar al correo electrónico de la secretaria sala Penal o solicitar mayor información: secpenballa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, enero 18 de 2023

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla)